

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 14 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Córdoba, por el que se notifica Resolución de archivo del procedimiento sancionador que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado notificar a Weifeng Zhong Resolución de archivo por caducidad del procedimiento sancionador D-43/2011, de fecha 27 de agosto de 2012, tramitado en aplicación de la Ley 4/1997, de 9 de julio, sin que se haya podido practicar dicha notificación, se hace por medio del presente anuncio.

Para conocimiento del contenido íntegro del mismo podrá comparecer en el Departamento de Régimen Jurídico de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Córdoba, sito en Plaza Ramón y Cajal, núm. 6, de 9 a 14 horas.

Contra la citada Resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en Avda. Hytasa, núm. 14, 41071-Sevilla, de conformidad con los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, pudiendo presentar, por lo demás, el referido recurso a través de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Córdoba o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la citada Ley 30/1992.

Córdoba, 14 de diciembre de 2012.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.